Fundación
Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

Modelo Institucional de Rendición de Cuentas

MODELO INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Universitaria CAFAM – UNICAFAM promueve y asume las buenas prácticas y el buen gobierno institucional, generando espacios de retroalimentación y exposición de los resultados de la gestión de sus órganos de gobierno y de la administración, ante su comunidad y sus partes interesadas.

Es por esto que, en el marco de sus estatutos y su código de buen gobierno se define:

> *Rendición de Cuentas*
>
> *1. Los órganos de gobierno y las autoridades institucionales formalizarán un proceso permanente de rendición de cuentas, soportado en los mecanismos de autoevaluación de la gestión académica, administrativa, financiera y de gobierno de la Fundación.*
>
> *2. Corresponderá a las autoridades de la Fundación mantener informada a la comunidad en todos los ámbitos, de manera permanente, a través de los mecanismos tecnológicos con que se cuente y por medio de la realización de un evento masivo al semestre, donde se invite a toda a la comunidad y se haga una exposición de los avances y resultados de la gestión. La reglamentación del proceso de rendición de cuentas corresponderá al Consejo Superior Universitario de UNICAFAM.*

Se desarrolla este "*Modelo Institucional de Rendición de Cuentas*", con el fin de fortalecer y formalizar la comunicación de la fundación con su comunidad educativa y las partes interesadas, en el cumplimiento de su misionalidad.

Así las cosas, UNICAFAM, en virtud de la Autonomía Universitaria de la que goza y con base en los principios de probidad y transparencia, adopta la definición de "Rendición de Cuentas que, a través del Acuerdo 002 de 2017 "Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior", el CESU brinda al sector, para que se implementen las herramientas y se fortalezcan los canales de comunicación del gobierno institucional y la comunidad de UNICAFAM, a saber:

> "***Rendición de Cuentas:*** *Entiéndase como el deber ético de toda institución, en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre: la realización de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, de los resultados de la institución. La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social."*.

De igual forma, este modelo proporcionará los criterios y argumentos que indican la forma en que el gobierno institucional de UNICAFAM realiza su proceso permanente de rendición de cuentas en coherencia con su naturaleza privada, los principios de su fundadora, la identidad social y en el marco de la Misión institucional de la Fundación "***Unicafam*** *será reconocida en el 2027 por su liderazgo en áreas de desarrollo humano, empresarial y social a partir de modelos pedagógicos*

innovadores que dan la máxima importancia al crecimiento personal de todos los miembros de la comunidad educativa.".

Este modelo y sus modificaciones serán aprobados por el Consejo Superior Universitario y será de obligatorio cumplimiento.

Adicionalmente, el presente modelo reconoce los postulados de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" (subrayado fuera de texto), en la cual se ordena la creación de un "*Manual Único de Rendición de Cuentas*"[1].

Si bien, el ámbito de aplicación de este Manual no incluye a las Instituciones de Educación Superior, si considera tópicos fundamentales para aquellas entidades prestadoras de servicios públicos, de cara a definir *los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas*.

En el Manual se consideran, entre otras, actividades que para ser aplicadas en UNICAFAM se desarrollaran en el presente documento, así:

1. Asignación del área responsable de liderar la rendición de cuentas.
2. Conformación del equipo líder.
3. Autodiagnóstico de rendición de cuentas.
4. Identificación de dependencias y enlaces para la rendición de cuentas.
5. Identificación de actores y grupos interesados.
6. Identificación de temas prioritarios para la rendición de cuentas.
7. Elaboración de la estrategia de rendición de cuentas.
8. Elaboración del componente de comunicaciones de la estrategia de rendición de Cuentas.
9. Socialización de estrategia de rendición de cuentas.
10. Desarrollo de las Jornadas Masivas de diálogo participativas.
11. Elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas.
12. Elaboración de Planes de acción de mejora.

Proceso permanente de Rendición de Cuentas en UNICAFAM

1. Asignación del área responsable de liderar la rendición de cuentas.

El responsable de liderar y ejecutar al menos un evento masivo de rendición de cuentas al año será el Consejo Superior Universitario.

[1] Ley 1757 de 2015. Artículo 51 "*Manual Único y lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas*".

El área responsable de liderar el proceso permanente de Rendición de Cuentas, asumiendo la responsabilidad por la entrega y la forma de comunicar la información, será la rectoría de UNICAFAM.

El área responsable de coordinar y articular los insumos y la logística para desarrollar el proceso permanente de rendición de cuentas será la Dirección de Planeación y Calidad de UNICAFAM.

2. Conformación del equipo líder.

El equipo líder del proceso permanente de Rendición de Cuentas estará conformado así:

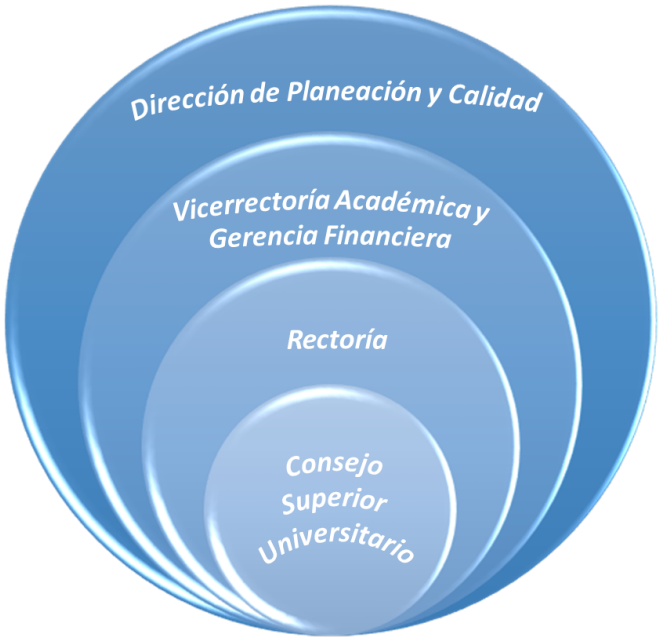

3. Autodiagnóstico de rendición de cuentas.

El autodiagnóstico de rendición de cuentas se refiere a los procesos de autoevaluación integrales que se llevan en la Institución, estos darán cuenta de la gestión de Gobierno, Académica, administrativa y financiera y serán presentados por la vicerrectoría Académica y la Gerencia Administrativa y Financiera a la rectoría, con la periodicidad establecida.

4. Identificación de dependencias y enlaces para la rendición de cuentas.

La Vicerrectoría Académica consolidará la información entregada por las diferentes unidades académicas y demás áreas bajo su responsabilidad; así como la gerencia Administrativa y Financiera

preparará lo atinente a las áreas de su competencia, separando en capítulo especial, lo relacionado con la gestión financiera institucional.

Asimismo, la rectoría aprobará lo presentado por la Vicerrectoría y por la Gerencia, e incluirá la gestión propia de sus funciones como máxima autoridad unipersonal y representante legal. Adicionalmente, incluirá lo que estime el Consejo Superior Universitario.

En consecuencia, La Vicerrectoría Académica facilitará la participación de los estamentos docente y estudiantil en todas las etapas y componentes del proceso permanente de Rendición de Cuentas.

Finalmente, la Dirección de Planeación y Calidad Institucional coordinará la forma de presentación y la oportunidad de la entrega de la información a ser incluida en los procesos permanentes de Rendición de Cuentas, previa aprobación por parte de la rectoría, y cuando corresponda, del Consejo Superior Universitario.

5. Identificación de actores y grupos interesados.

Los actores y grupos interesados que participarán en el Proceso Permanente de Rendición de Cuentas son:

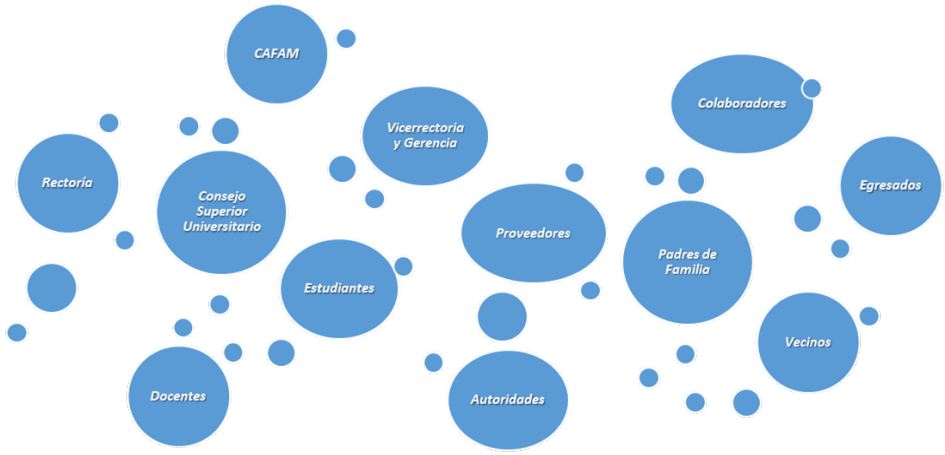

6. Identificación de temas prioritarios para la rendición de cuentas.

La rectoría de UNICAFAM, previa aprobación por parte del Consejo Superior Universitario definirá los temas prioritarios para el proceso permanente de Rendición de Cuentas de UNICAFAM. Del mismo modo, en los eventos masivos de rendición de cuentas, la Rectoría de UNICAFAM fijará la agenda y el orden del día a desarrollar en cada uno de ellos. Este orden del día deberá contar con la

aprobación del Consejo Superior Universitario y será dado a conocer a la comunidad en el proceso de convocatoria.

7. Elaboración del componente de comunicaciones de la estrategia de rendición de Cuentas.

La rectoría, junto con la oficina de Comunicaciones y Mercadeo, con el acompañamiento de la Dirección de Planeación y Calidad, diseñarán anualmente el componente de comunicaciones del proceso permanente de Rendición de Cuentas y, del mismo modo, realizarán las piezas publicitarias y la estrategia de comunicaciones para desarrollar los eventos masivos de Rendición de Cuentas.

8. Socialización de estrategia de rendición de cuentas.

La rectoría informará, con el apoyo de los medios de comunicación y herramientas digitales disponibles, la estrategia a desarrollar para el proceso permanente de Rendición de Cuentas de UNICAFAM. Esta socialización se hará para la comunidad educativa y partes interesadas, antes del 31 de marzo de cada año y/o en los procesos de inducción de los estudiantes de primer semestre.

9. Desarrollo de las Jornadas Masivas de diálogo participativas o Jornadas Masivas de Rendición de Cuentas.

Se desarrollarán máximo dos (2) eventos masivos de rendición de cuentas anuales, los cuales deben ser convocados con un (1) mes de anticipación, a través de las redes sociales, correos electrónicos, página web y en general todos los medios de comunicación y digitales disponibles para UNICAFAM. La convocatoria ira dirigida a toda la comunidad educativa, las partes interesadas, las autoridades y a los directivos de CAFAM.

El desarrollo de los eventos incluirá la gestión institucional detallada en los tópicos: Gobierno, Académico, Administrativo y Financiero.

El evento permitirá la retroalimentación con los participantes y de esta retroalimentación se elaborarán memorias que al ser procesadas, formarán parte de los eventuales planes de mejoramiento que surjan y del informe final de rendición de cuentas anual institucional.

Los eventos masivos de rendición de cuentas serán liderados por la rectoría y en al menos uno de ellos al año, se contará con la presencia de miembros del Consejo Superior Universitario.

10. Elaboración del informe anual de Rendición de Cuentas.

Posterior al cumplimiento del último evento masivo de Rendición de Cuentas, la Dirección de Planeación y Calidad realizará el informe anual de rendición de cuentas, el cual será aprobado por la rectoría y podrá ser parte del informe de Gestión Institucional anual. El informe anual de rendición de cuentas deberá ser presentado a la comunidad y partes interesadas antes del 31 de marzo del año siguiente, mediante publicación en la página web institucional.

11. Elaboración de Planes de acción de mejora.

La Dirección de Planeación y Calidad convocará a las áreas involucradas, como producto de las no conformidades que se identifiquen en el proceso anual de Rendición de Cuentas, para realizar un plan de mejoramiento que subsane lo identificado, en un plazo no superior a seis meses. Este Plan de Mejoramiento deberá ser aprobado por la Vicerrectoría Académica, la Gerencia Administrativa y Financiera y la Rectoría.

Fundación Universitaria Cafam

Conocimiento con Responsabilidad Social

Diseñado por el Centro de Tecnologías para la Educación y la Comunicación

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional - Resolución 9336 del 12 de Diciembre de 2008.